

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE LICENCIA PARA IMPORTADORES DE PRODUCTOS REMANUFACTURADOS
Institución	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Descripción	Las personas naturales ecuatorianas o extranjeras, personas jurídicas o empresas realizan actividades de importación de productos remanufacturados, correspondie a las partidas arancelarias normadas mediante resolución 51 del Comité de Come Exterior (COMEX), solicitan la emisión de licencias a través de las cuales se les autoriza la importación de dichos productos.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales ecuatorianos o extranjeros, personas jurídicas privadas o empresas, que son importadores de todo producto remanufacturado, correspondie a las partidas arancelarias normadas mediante resolución 51 del Comité de Come Exterior (COMEX). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Licencias para importadores de productos remanufacturados
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: PRODUCTO NO REMANUFACTURADO O NUEVO 1. Copia de la factura comercial donde se identifique el status de nuevo de los productos a importar pertenecientes al Capítulo 84.09. PRODUCTO REMANUFACTURADO 2. Certificado de marca de fabricante donde conste país de origen en el que se inc o identifique el bien o producto remanufacturado

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al sistema de la Aduana - ECUAPASS mediante el siguiente enlace: <https://portal.aduana.gob.ec/> e ingresar la solicitud de licencia de importación, adjuntando la documentación habilitante en referencia a los requisitos 1 o 2.
2. Dirigirse a Elaboración de Solicitud / Documento de Acompañamiento / Listado de Documentos de Acompañamiento / Institución: [VMPEI] VICEMINISTERIO DE PRODUCCION E INDUSTRIAS
3. Debe "Consultar" y dirigirse a solicitar en el Formulario: [135-013-REQ - Solicitud de Documentos de Control Previo]
4. Llenar todo el formulario y únicamente colocar las subpartidas que pertenecen al capítulo 84.09
5. Ingresar solo los documentos solicitados e identificados; según corresponda, que encuentre marcada con la leyenda "No Remanufacturados o Nuevos" o "Remanufacturado".
6. Revisar en el sistema ECUAPASS la solicitud de subsanaciones en caso de ser requeridas por la institución.
7. Revisar en el sistema ECUAPASS la aprobación o negación de la licencia, una vez culminado el procedimiento en la institución.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

OFICINA	PROVINCIA	CANTÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIO DE ATENCIÓN
PLANTA CENTRAL	Pichincha	Quito	Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera	(02) 3948760	Lunes a viernes 08h00 a 16h30

Base Legal

- [51 Dispónese que para las importaciones de vehículos, automóviles y demás vehículos terrestres, sus partes, piezas y accesorios, clasificables en el Capítulo 87 y en la Subpartida 9808.00.00.94 del Arancel Nacional de Importaciones se registrarán por varias di. Art. Art. 2 literal C.](#)
- [009 Apruébese la Nómina de Subpartidas Arancelarias Sujetas a Controles Previos a la Importación. Art. Todos.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: David Villegas

Correo Electrónico: dvillegas@produccion.gob.ec

Teléfono: (02) 3948760

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	0
2026	05	0	2
2026	04	0	19
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	7
2025	12	0	1
2025	11	0	10
2025	10	0	1
2025	09	0	0
2025	08	0	15
2025	07	0	3
2025	06	0	2
2025	05	0	11
2025	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	1
2025	02	0	2
2025	01	0	10
2024	12	0	1
2024	11	0	1
2024	10	0	1
2024	09	0	1
2024	08	0	8
2024	07	0	3
2024	06	0	3
2024	05	0	2
2024	04	0	11
2024	03	0	5
2024	02	0	12
2024	01	0	15
2023	12	0	9
2023	11	0	7
2023	10	0	2
2023	09	0	11
2023	08	0	48
2023	07	0	233
2023	06	0	725
2023	05	0	864
2023	04	0	601

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	03	0	705
2023	02	0	540
2023	01	0	800
2022	12	0	700
2022	11	0	700
2022	10	0	450
2022	09	0	4
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	10
2021	12	0	2
2021	11	0	4
2021	10	0	2
2021	09	0	14
2021	08	0	1
2021	07	0	0
2021	06	0	2
2021	05	0	14
2021	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	10
2020	12	0	0
2020	11	0	1
2020	10	0	10
2020	09	0	2
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	10
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	6
2019	09	0	4
2019	08	0	4
2019	07	0	2
2019	06	0	1
2019	05	0	1
2019	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	10